

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 15 DE MADRID

2020/3654 *Cédula de Notificación a Perfume Vip, S.L., procedimiento de autos despidos/ceses en general 438/2019, ejecución 255/2019.*

Edicto

NIG: 28.079.00.4-2019/0020265
AUTOS Nº: Despidos / Ceses en general 438/2019
Materia: Despido
EJECUCIÓN Nº: 255/2019
EJECUTANTE: D. /Dña. ALEJANDRA LOPEZ BAJO
EJECUTADO: PERFUME VIP SL y FOGASA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid.

Hago saber:

Que en el procedimiento 255/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. /Dña. ALEJANDRA LOPEZ BAJO frente a PERFUME VIP SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 5.523,20 euros de principal; 552 de intereses y 552 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado PERFUME VIP SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DÍAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PERFUME VIP SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, a 16 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DOLORES MARÍN
RELANZÓN.